

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 00058 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Aclárense y de ser el caso readecúense las pretensiones de la demanda atendiendo al tipo de acción interpuesta.
2. Indíquese la dirección física y de correo electrónico en la que recibe notificaciones judiciales el Representante Legal de la sociedad demandada.
3. Infórmese la manera en la que obtuvo la dirección de notificación de la parte demandada, de acuerdo con lo reglado en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

FSO

¹ Estado electrónico número 28 del 1 de marzo de 2020

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b0cd1a4c972f0ef36195b15341445524d9579db613d9ee29989b339f92f64a9**

Documento generado en 26/02/2021 06:49:16 AM